SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Contratación Directa N° 02/2021, Para Adquisición de Tintas, tóner y repuestos para equipos informáticos para la SGQ; ID 401.846 – AD REFERENDUM.

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 25 de octubre de 2021

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D
De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la **Contratación Directa N° 02/2021, Para Adquisición de tintas, tóner y repuestos para equipos informáticos para la SGQ; ID 401.846 – AD REFERENDUM.** La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

Que, en fecha, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Walter Ruiz, Asesor Jurídico y el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 02/2021, Para Adquisición de tintas, tóner y repuestos para equipos informáticos para la SGQ; ID 401.846 – AD REFERENDUM** realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. **ANTECEDENTES**
   - PAC ID Nº 401.846/2021, por un monto total igual a Gs. 99.500.000.-
   - Resolución SGQ Nº 117/2021 se aprueba la Carta de Invitación Estándar, y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a Contratación Directa N° 02/2021, Para Adquisición de tintas, tóner y repuestos para equipos informáticos para la SGQ; ID 401.846 – AD REFERENDUM.
   - Dictamen UOC SGQ N° 03/2021.
   - Constancia Ad Referéndum según Memorándum DP N° 10/2021.
   - Acta de Apertura física de Sobres de ofertas de fecha 13 de octubre de 2021.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:
OFFICE COMPU S.A.
SHIROSAWA COMPANY SAIC
TECNEG TECNOLOGÍAS Y NEGOCIOS S.R.L.
SDA PARAGUAY S.A.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 401.486, por un monto total igual de Gs. 99.500.000 (guaraníes noventa y nueve millones quinientos mil). El rubro a afectar es el 340 " ", Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2021.

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:
1 80009767-0 **SHIROSAWA COMPANY SAIC** licitacioneskm@shirosawa.com
2 80017709-6 **SDA PARAGUAY SA** info@sda.com.py

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

SHIROSAWA COMPANY SAIC
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 33.820.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

SDA PARAGUAY SA
Moneda de la oferta: guaraníes
Monto total de la oferta: 50.084.000
Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

Se encuentra presente en el Acto de Apertura, la Sra. Raquel Rodríguez con C.I. N° 878.973 en representación de la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC. LA EMPRESA SHIROSAWA COMPANY SAIC, cotiza solo el Lote N° 1 LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A., cotiza solo el Lote N° 2 y 3.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

4. VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes **SHIROSAWA COMPANY SAIC y SDA PARAGUAY S.A.,** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5. ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Carta de Invitación Estándar, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación Estándar del llamado, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	SHIROSAWA COMPAY SAIC	SDA PARGUAY S.A.
Formulario de Oferta establecido para el llamado, debidamente llenados y firmados (Consta Formulario establecido e impreso del SICP)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado, y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar, cuyas copias se adjuntan a la carpeta de evaluación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes **SHIROSAWA COMPANY SAIC y SDA PARAGUAY S.A** que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Una vez verificada y analizada la documentación de la carpeta de las firmas oferentes se concluyó que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Lic. (MDE) RUTH A. ROYG B.
Director General Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Según establece en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado se aplicará el margen de preferencia nacional a los oferentes que acrediten el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.
Este Comité manifiesta que los bienes solicitados no son de origen nacional, por lo que el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio NO APLICA para este llamado.

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de menor precio siguiente.

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "Adquisición de tintas, tóner y repuestos para equipos informáticos para la SGQ" - ID 401.846 AD REFERENDUM			
LOTE	EMPRESA OFERENTE	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**	MENOR PRECIO	**Gs.: 33.820.000**
2	**SDA PARAGUAY S.A.**	MENOR PRECIO	**Gs.: 5.064.000**
3	**SDA PARAGUAY S.A.**	MENOR PRECIO	**Gs.: 45.020.000**

10. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar se procede al análisis del precio ofertado por los oferentes **SHIROSAWA COMPANY SAIC y SDA PARAGUAY S.A.**

Luego del análisis de este punto, observamos que la empresa **SHIROSAWA COMPANY SAIC no** tiene diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ni superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Prosiguiendo la verificación de la planilla de precios de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** observamos que tiene diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial ni superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se le solicita por nota una explicación detallada de la composición de los precios, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Ref. Contratación Directa N° 02/2021, Para Adquisición de Tintas, tóner y repuestos para equipos informáticos para la SGQ; ID 401.846 – AD REFERENDUM.

LOTE 3 DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL DE LLAMADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION
Disco Duro, SSD, 256 GB.	**310.000**	**436.667**	-126.667	-29
Tarjeta de Red PCI 10/100/1000 Mbits.-	**106.000**	**296.667**	-190.667	-64
Ficha Macho RJ45 cat. 6	**1.500**	**3.167**	-1.667	-53
Mouse USB	**35.000**	**51.667**	-16.667	-32

El oferente **SDA PARAGUAY SA** responde por nota, donde detalla la composición de los precios de los ítems ofertados y que obra en el documento de oferta en el legajo del llamado argumentando cada ítem de la oferta, justificando costo, garantía, impuesto y utilidad formando así su precio final.

Lambaré, 22 de octubre de 2021

Señores
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Atte.: C.P. Fabio Riveros, Director UOC
Presente

Ref.: SGQ-UOC 56/2021

Me dirijo a usted, y con respecto a la nota de referencia, de modo a adjuntar:

1. Autorización del distribuidor mayorista autorizado para las tintas HP ofrecidas en el lote 2.
2. Desglose de precios de los ítems solicitados del lote 3:

	Ítem 1	Ítem 7	Ítem 14	Ítem 16
Costo:	250.000	80.000	1.100	28.000
Garantía:	25.000	8.000	110	2.800
Impuesto:	28.182	9.636	136	3.182
Utilidad:	6.818	8.364	154	1.018
Total:	**310.000**	**106.000**	**1.500**	**35.000**

3. Copia de contratos que avalan la experiencia: años 2019-2020.
4. Constancia de recepción satisfactoria de repuestos e insumos informáticos.
5. Dejamos constancia en carácter de declaración jurada que poseemos la capacidad técnica para proveer los bienes y el personal técnico calificado para el asesoramiento técnico.

Sin otro particular me despido atentamente.

Atentamente,

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré
Federico Frontanilla
Presidente

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Éste comité ha analizado la justificación del oferente, conforme a lo que establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 y teniendo en cuenta la justificación presentada por la empresa oferente **SDA PARAGUAY SA** para el LOTE 3, este Comité considera RAZONABLE dicha justificación dentro de su facultad discrecional, teniendo en cuenta que los precios ofertados, mayormente están por debajo de los precios referenciales, en el momento de la adjudicación de este llamado se realizará total – contrato abierto, por tanto atendiendo lo establecido en el Art. 4 inc. a) de la Ley N° 2051/03, "**economía y eficiencia**", se debe seleccionar el de menor precio ofertado, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo que se decide aceptar la oferta presentada y proseguir con la evaluación correspondiente.

Seguidamente este Comité procede a continuar con la evaluación, concluyendo que los oferentes cumplen con este requisito.

11. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

11.1 DOCUMENTOS LEGALES

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de este llamado.

A continuación, este Comité Evaluador verifica estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURIDICAS	SHIROSAWA COMPANY SAIC	SDA PARAGUAY SA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los apoderados o representantes legales de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada donde manifiesta que cuenta con la capacidad técnica y personal capacitado.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

11.2) CAPACIDAD LEGAL

A) Calificación Legal: Este Comité Evaluador ha verificado la capacidad legal del oferente y se ha comprobado que presenta el Formulario de Oferta donde contempla en carácter de Declaración Jurada que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado según lo establecido en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 por lo que este Comité considera que la empresa oferente tiene capacidad legal para presentar esta oferta.

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web *www.documentos.gov.py* para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

Análisis de SHIROSAWA COMPANY SAIC

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
1817113	373.438	TOSHIKAZU SHOROSAWA	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
1817123	456.031	TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA	
1817129	456.030	KYOKO KOBUCHI	
1817134	1.255.460	KEIICHI SHIROSAWA	
1817139	1.105.067	KAORI SHIROSAWA	
1817151	1.105.066	MAKIKO SHIROSAWA	

Análisis de SDA PARAGUAY SA

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
1817175	3.385.010	FEDERICO MANUEL FRONTANILLA	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
1817189	524.067	FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS	
1817200	751.212	ESPERANZA VALLEJOS DE FRONTANILLA	
1817207	3.385.024	MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes, ***CUMPLEN*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de Invitación Estándar.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

12. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (2019 y 2020) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (2019 y 2020).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o
Pérdida con respecto al Capital (2019 y 2020).
El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

SHIROSAWA COMPANY SAIC					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.019	**2.020**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	82.773.634.232	92.306.459.524	17	**8,7**	CUMPLE
Pasivo Corriente	9.256.951.897	10.852.056.698			
Ratio de Liquidez	8,94	8,51			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.019	**2.020**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	9.256.951.897	10.852.056.698	0,20	**0,10**	CUMPLE
Activo Total	96.220.601.319	105.101.648.252			
Ratio de Endeudamiento	0,10	0,10			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.019	**2.020**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	7.035.743.467	16.214.202.962	0,39	**0,19**	CUMPLE
Capital	60.000.000.000	60.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,12	0,27			

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ref. Contratación Directa N° 02/2021, Para Adquisición de Tintas, tóner y repuestos para equipos informáticos para la SGQ; ID 401.846 – AD REFERENDUM.

SDA PARAGUAY S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.019	2.020	Suma	Promedio	
Activo Corriente	5.161.970.357	5.508.554.834	3	1,5	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.081.016.374	4.359.088.788			
Ratio de Liquidez	1,68	1,26			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.019	2.020	Suma	Promedio	
Pasivo Total	3.081.016.374	4.359.088.788	1,38	0,69	CUMPLE
Activo Total	5.188.840.475	5.530.438.862			
Ratio de Endeudamiento	0,59	0,79			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.019	2.020	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	25.378.267	16.595.145	0,04	0,02	CUMPLE
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,03	0,02			

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión de bienes relacionados al objeto de la presente contratación (adquisición de insumos informáticos) justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 2 (dos) años, tanto en empresas públicas como privadas. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con alguno/s de los siguientes documentos:

Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras para la provisión de bienes relacionados al objeto de la presente contratación (adquisición de insumos informáticos)

PARA LOTE 1

N°	Empresa Oferente	Año	Detalle de Factura	Monto facturado
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	2019	Factura N° 001-001-0044619	99.550.000.-
2		2020	Factura N° 001-001-0046596	7.650.000.-
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS				107.200.000.-

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

PARA LOTE 2 y 3

N°	Empresa Oferente	Año	Detalle de Factura	Monto facturado
1	**SDA PARAGUAY S.A.**	2019	Factura N° 001-001-0002340	35.720.000
2		2020	Factura N° 001-001-0002393	14.766.000
3		2020	Factura N° 001-001-0002579	27.000.000
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS				**77.486.000.-**

Habiendo analizado estos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto a la **EXPERIENCIA** solicitada para el presente llamado, este Comité concluye que los oferentes **SHIROSAWA COMPANY SAIC y SDA PARAGUAY S.A.**, **CUMPLEN** con este requisito establecido.

14. CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar este punto se verificó la documentación presentada en la carpeta de oferta en donde este Comité analiza la evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- *Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la Provisión relacionado al rubro de INSUMOS INFORMATICOS.*

2- Documento en carácter de *declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cuenta con la Capacidad técnica para provisionar el bien solicitado* y el personal técnico calificado para asesoramiento técnico.

-Este Comité verifica la documentación provista en la carpeta de oferta para el efecto. Luego de este análisis se concluye que cumple con este requisito solicitado.

-Luego se visualiza en la carpeta de oferta la Declaración Jurada donde manifiesta que cuenta con la CAPACIDAD TECNICA para provisionar el bien solicitado y el personal técnico calificado para asesoramiento técnico. Luego de analizar este punto se concluye que cumple con este requisito solicitado.

Habiendo analizado estos requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto a la **CAPACIDAD TECNICA** solicitada para el presente llamado, este Comité concluye que los oferentes **SHIROSAWA COMPANY SAIC y SDA PARAGUAY S.A.**, **CUMPLEN** con este requisito establecido.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

15. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 34, último párrafo de la Ley 2051/03 "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica, y legal suficiente *"para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicio u obra a contratar.", y d*eterminando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Decreto Reglamentario en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, este Comité evaluará las ofertas en el aspecto Técnico, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar y condiciones de este llamado, por lo que este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado a los oferentes **SHIROSAWA COMPANY SAIC para el LOTE 1 y SDA PARAGUAY SA para el LOTE 2 y 3,** habiendo **"CUMPLIDO"** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

LOTE 1: ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA KYOCERA

SHIROSAWA COMPANY SAIC						
ITEMS	DESCRIPCION DE SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	CARTUCHO DE TÓNER BLACK PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	Evento	5	Unidad	1.350.000	6.750.000
2	CARTUCHO DE TÓNER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	Evento	2	Unidad	1.870.000	3.740.000
3	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	Evento	4	Unidad	1.870.000	7.480.000
4	CARTUCHO DE TÓNER CYAN PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA ECOSYS P6035 cdn	Evento	4	Unidad	1.870.000	7.480.000
5	CARTUCHO DE TÓNER YELLOW PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P-5026cdw	Evento	2	Unidad	1.395.000	2.790.000
6	CARTUCHO DE TÓNER MAGENTA PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P-5026cdw	Evento	2	Unidad	1.395.000	2.790.000
7	CARTUCHO DE TÓNER CYAN PARA IMPRESORA LASER COLOR KYOCERA P-5026cdw	Evento	2	Unidad	1.395.000	2.790.000
PRECIO TOTAL PARA ADJUDICAR PARA EL LOTE 1						33.820.000

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ref. Contratación Directa N° 02/2021, Para Adquisición de Tintas, tóner y repuestos para equipos informáticos para la SGQ; ID 401.846 – AD REFERENDUM.

PARA EL LOTE 2: ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP

SDA PARAGUAY S.A.						
ITEMS	DESCRIPCION DE SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	Cartuchos Tinta HP 662XL Negro para HP Deskjet Ink Advantage 1015	Evento	12	Unidad	184.000	2.208.000
2	Cartuchos Tinta HP 662XL Color para HP Deskjet Ink Advantage 1015	Evento	12	Unidad	238.000	2.856.000
PRECIO TOTAL PARA ADJUDICAR PARA EL LOTE 2						5.064.000

LOTE 3: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS

SDA PARAGUAY S.A.						
ITEMS	DESCRIPCION DE SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	Disco Duro, SSD, 256 GB.	Evento	28	Unidad	310.000	8.680.000
2	Disco Duro, SSD, 500 GB.	Evento	4	Unidad	540.000	2.160.000
3	Memoria RAM 8GB, 2133 Mhz, DDR4 para PC.-	Evento	28	Unidad	440.000	12.320.000
4	Fuente de alimentación para Dell optiplex 7050, Potencia 240 W, 100 - 240 V	Evento	4	Unidad	910.000	3.640.000
5	Fuente de alimentación para HP elite Desk 705 G4 SFF, Potencia 240 W, 100 - 240 V	Evento	2	Unidad	860.000	1.720.000
6	Tarjeta de Video, PCI, 32 Mb.-	Evento	10	Unidad	300.000	3.000.000
7	Tarjeta de Red PCI 10/100/1000 Mbits.-	Evento	20	Unidad	106.000	2.120.000
8	Batería de litio para computadora - (CR2032)	Evento	40	Unidad	15.000	600.000
9	Cable para disco duro SATA	Evento	40	Unidad	13.000	520.000
10	Cable HDMI de 3 metros	Evento	5	Unidad	40.000	200.000
11	Cable VGA	Evento	5	Unidad	40.000	200.000

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

12	Batería seca para UPS de 12 V 7 AMP	Evento	61	Unidad	**125.000**	**7.625.000**
13	Cable UTP cat. 6 para interior (metros)	Evento	300	Unidad	**3.300**	**990.000**
14	Ficha Macho RJ45 cat. 6	Evento	100	Unidad	**1.500**	**150.000**
15	Teclado USB	Evento	10	Unidad	**51.000**	**510.000**
16	Mouse USB	Evento	10	Unidad	**35.000**	**350.000**
17	Gaveta para disco duro de 2.5" USB 3.0	Evento	1	Unidad	**110.000**	**110.000**
18	Gaveta para disco duro de 3.5" USB 3.0	Evento	1	Unidad	**125.000**	**125.000**
PRECIO TOTAL PARA ADJUDICAR PARA EL LOTE 3						**45.020.000**

16. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:
La Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021,** Para Adquisición de Tintas, tóner y repuestos para equipos informáticos para la SGQ; **AD REFERENDUM** ID 401.846, a la firma oferente **SHIROSAWA COMPANY SAIC** con **RUC N° 80009767-0** para el LOTE 1, por un monto total a contratar de Gs.: **33.820.000**.- (guaraníes treinta y tres millones ochocientos veinte mil) , para el LOTE 2 y LOTE 3 a la empresa **SDA PARAGUAY SA** con **RUC N° 80017709-6** para el LOTE 2 por un monto total a contratar de Gs.: **5.064.000**.- (guaraníes cinco millones sesenta y cuatro mil) y para el LOTE 3 por un monto total a contratar de Gs.: **45.020.000**.- (guaraníes cuarenta y cinco millones veinte mil)

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

ABG. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos